ADICION DEL CONTRATO			
FECHA DE SOLICITUD	11 DE JUNIO DE 2026	**CONTRATO NRO.**	IPMC-007-2026 (CO1.PCCNTR.9383305)
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	MARTA LUCIA TORO OSPINA / HOTEL PLAZA REAL LA MERCED NIT. 25.107.548-6
OBJETO CONTRACTUAL	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTE APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.		
VALOR INICIAL	CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL (LO QUE PRIMERO ACONTEZCA)		
FECHA DE INICIO	07 DE MARZO DE 2026		
SUSPENSIONES	0		
REINICIO	0		
ADICIÓN NO. 01	DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.400.000)		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA ADICIÓN	NRO. 820 DEL 11 DE JUNIO DE 2026		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA SOLICITUD	70%		
CAUSA O CAUSAS QUE ORIGINEN LA PRORROGA Y EL MAYOR VALOR NO ATRIBUIBLES A NINGUNA DE LAS PARTES, CAUSADAS POR HECHOS IMPREVISTOS Y	Sobre el particular, el Municipio de La Merced, Caldas, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, tiene a su cargo la conservación del orden público en su jurisdicción, así como la adopción de medidas orientadas a garantizar la seguridad, convivencia y tranquilidad ciudadana, en coordinación con las autoridades de la Fuerza Pública, por lo que en el mes de marzo del presente año se celebró el contrato de la referencia, inversión aprobada en Comité de Orden Público mediante Acta Nro. 01 del 29 de enero de 2026; contrato		

ALCALDÍA

DE FUERZA MAYOR, O PROVENIENTES DE UN TERCERO	que se ha estado cumpliendo satisfactoriamente. Ahora, en atención al seguimiento realizado a la ejecución del contrato, se evidencia la necesidad de efectuar una adición presupuestal que permita garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio durante el plazo restante de ejecución contractual. La presente solicitud se fundamenta en el incremento de las necesidades operativas y logísticas derivadas del fortalecimiento de las acciones de seguridad implementadas en el Municipio, las cuales han conllevado un aumento significativo del pie de fuerza dispuesto para atender diferentes actividades institucionales y de control. Esta situación se ha evidenciado particularmente con ocasión de las recientes jornadas electorales y de los encuentros deportivos realizados en el Municipio, eventos que demandaron una mayor presencia de efectivos de la Fuerza Pública. Adicionalmente, la Policía Nacional, mediante comunicación oficial del 06 de junio de 2026, advirtió que la capacidad presupuestal disponible en el contrato actualmente en ejecución podría resultar insuficiente para atender las necesidades proyectadas durante los próximos meses, solicitando expresamente la adición de recursos que permitan garantizar de manera continua y oportuna el servicio de hospedaje al personal uniformado que prestará apoyo en las diferentes actividades programadas. Dentro de estas se encuentran festividades municipales, torneos deportivos, encuentros de bandas y demás eventos de concentración masiva de público que requieren la implementación de dispositivos especiales de seguridad y el fortalecimiento temporal del pie de fuerza. Así mismo, la necesidad de fortalecer el contrato fue analizada y aprobada en sesión extraordinaria del Comité de Orden Público realizada el día de hoy 11 de junio de 2026, instancia en la cual se evaluaron las condiciones actuales de seguridad del Municipio, los requerimientos operativos formulados por la Fuerza Pública y las actividades previstas para el resto de la vigencia, concluyéndose la necesidad de garantizar el servicio de hospedaje. En este contexto, la adición presupuestal solicitada resulta necesaria y procedente, toda vez que permitirá atender el incremento de la demanda del servicio derivado de circunstancias operativas presentadas durante la ejecución contractual, garantizar el hospedaje del personal de apoyo de la Fuerza Pública y asegurar el adecuado desarrollo de los dispositivos de seguridad programados en el Municipio, contribuyendo al cumplimiento de los fines constitucionales y legales relacionados con la protección de la comunidad, la convivencia ciudadana y la conservación del orden público.

ALCALDÍA

	Por lo expuesto, se solicita una adición presupuestal por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.400.000) con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 820 del 11 de junio de 2026, de conformidad con los parámetros establecidos en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que a tenor literal prescribe: "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*"
NOTA: Se anexa solicitud de la Policía Nacional de fecha 06 de junio de 2026, Acta de Comité Extraordinario de Orden público del 11 de junio de 2026, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal que soporta la adición.	

SUPERVISOR	
Hago constar que, verificados los motivos expuestos para la prórroga y adición del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como supervisor para dicha solicitud.	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**LUZ ADRIANA NOREÑA PÉREZ**
FIRMA	**ORIGINAL FIRMADO**

ALCALDESA MUNICIPAL	**YENI FERNANDA HENAO DÁVILA**
FIRMA	**ORIGINAL FIRMADO**
FECHA	11 DE JUNIO DE 2026
OBSERVACIONES	NO

ALCALDÍA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICA CALDAS
ESTACION DE POLICIA LA MERCED

ALCALDIA MUNICIPAL
La Merced Caldas
Secretaría General

No. GS-2026- 073515 -DISPO-ESTPO- 20.1

Fecha: 06.06.2026
No. Radicación: 653
Dependencia: DA. Sec Hacienda y T

La Merced, 06 de junio 2026

Señora.
YENI FERNANDA HENAO DAVILA
Alcaldesa Municipal.
Calle 14 Número 6-27
La Merced -Caldas

Asunto: **Solicitud de adición presupuestal al Contrato de Mínima Cuantía No. IPMC-007-2026**

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a la señora alcaldesa, se analice y autorice la viabilidad de efectuar una **adición presupuestal por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)** al Contrato de Mínima Cuantía No. **IPMC-007-2026**, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de hospedaje para el personal de apoyo de la Policía Nacional.

La presente solicitud se fundamenta en que el contrato se encuentra actualmente vigente, registrando una ejecución financiera de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000)**, con un saldo disponible de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000)**, recursos que resultan insuficientes para cubrir las necesidades de alojamiento requeridas durante el mes de junio de 2026.

Lo anterior, considerando la programación de servicios policiales extraordinarios con ocasión de la celebración de las **Fiestas de la Municipalidad** las cuales contara con una cantidad mínima de 25 funcionarios policiales de apoyo y el desarrollo de la **segunda vuelta de las elecciones presidenciales** contara con 13 funcionarios de apoyo, los eventos antes mencionados demandan el fortalecimiento del componente operativo mediante la asignación de personal de apoyo proveniente de otras unidades policiales, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad, convivencia ciudadana y mantenimiento del orden público.

En este contexto, la adición presupuestal solicitada permitirá asegurar la disponibilidad de alojamiento en condiciones adecuadas para el personal uniformado que prestará apoyo institucional durante dichas actividades, garantizando su bienestar y permanencia en la jurisdicción, así como la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio de policía.

La materialización de este requerimiento contribuirá al fortalecimiento de la capacidad de respuesta operativa de la institución, optimizando el despliegue del recurso humano y asegurando una cobertura efectiva de los dispositivos de seguridad diseñados para la prevención de hechos que puedan afectar la tranquilidad y convivencia de la comunidad.

Por lo anterior, se solicita de manera muy respetuosa, considerar la presente petición y adelantar las actuaciones administrativas y presupuestales que resulten procedentes para atender esta necesidad institucional.

De ante mano agradezco la atención prestada

Atentamente,

Intendente Jefe. **JHON ALEXANDER GALLEGO AGUDELO**
Comandante estación de policía la Merced

Elaboró: IJ. JHON ALEXANDER GALLEGO AGUDELO DISPO-ESTPO

Revisó: IJ. JHON ALEXANDER GALLEGO AGUDELO DISPO-ESTPO

Fecha de elaboración: 06/06/2026
Ubicación: D:\Documentacion2026 \ Comunicaciones oficiales \ Junio

Carrera 6 No. 15 - 20 La Merced
Teléfonos:3105291226
decal.elamerced@policia.gov.co
www.policia.gov.co

NIVEL DE CALSIFICACION DE LA INFORMACION

ACTA Nro.006

COMITÉ DE ORDEN PUBLICO (EXTRAORDINARIO)

ÁREA O COMITÉ	COMITE DE ORDEN PUBLICO			ACTA NO.	006
FECHA	11 DE JUNIO DEL 2026	HORA INICIO	05.20PM	HORA FIN	05.35 PM
LUGAR	DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO				
PRESIDE LA REUNIÓN	SECRETARIA DE GOBIERNO	PROCESO	DAR SEGUIMIENTO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD, VELANDO POR SU CUMPLIMIENTO.		
SECRETARIO TÉCNICO	SECRETARIA DE GOBIERNO				
OBJETIVO DE LA REUNIÓN / COMITÉ	EVALUAR LA POSIBILIDAD DE ADICION AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE HOSPEDAJE PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTE APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.				

ORDEN DEL DÍA	
NO.	TEMAS
1	LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
2	SOCIALIZACIÓN SOLICITUD DE ADICION AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE HOSPEDAJE PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTE APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.
3	PROPOSICIONES Y VARIOS

Siendo las 5:20 p. m. del día 11 de junio de 2026, y una vez finalizado el espacio extraordinario de seguridad programado para la fecha, la secretaria de Gobierno, doctora Luz Adriana Noreña Pérez, dio apertura formal a la sesión del Comité Extraordinario de Orden Público. En su intervención inicial, explicó que la realización de este espacio obedecía a la necesidad de analizar y emitir concepto frente a la solicitud presentada por la Policía Nacional mediante

comunicación oficial del 6 de junio de 2026, relacionada con la insuficiencia de los recursos destinados al hospedaje del personal de apoyo de la Fuerza Pública.

Acto seguido, la funcionaria extendió un cordial saludo a los asistentes y agradeció su presencia, compromiso institucional y puntual participación en la reunión. Posteriormente, socializó el orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión, el cual fue puesto a consideración de los integrantes del comité y aprobado por unanimidad, sin observaciones ni modificaciones.

VERIFICACIÓN DEL QUORUM

NOMBRE	CARGO
YENI FERNANDA HENAO DAVILA	ALCALDESA MUNICIPAL
TENIENTE CORONEL LUIS CARLOS RAMIREZ PERALTA	COMANDANTE BATALLON DE INFANTERIA Nro 22 BATALLON AYACUCHO
INTENDENTE JEFE JOHN ALEXANDER GALLEGO AGUDELO	COMANDATE ESTACION DE POLICIA LA MERCED
INTENDENTE JEFE JOHN ALEXANDER RIOS DELGADO	COMANDANTE SUBESTACION DE POLICIA, LA FELISA
INTENDENTE OSCAR BETANCUR OSPINA	JEFE UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Durante el llamado a lista, la secretaria de Gobierno, doctora Luz Adriana Noreña Pérez, informó a los asistentes la excusa presentada por la alcaldesa Municipal, doctora Yeni Fernanda Henao Dávila, quien se encontraba en la ciudad de Manizales atendiendo asuntos administrativos de carácter inaplazable que requerían su presencia institucional.

De igual manera, se dejó constancia de la participación de dos delegados del Ejército Nacional de Colombia, quienes asistieron en representación de dicha institución para acompañar el desarrollo de la sesión y aportar desde sus competencias al análisis de los temas objeto de discusión.

En su intervención, informó que el pasado 6 de junio de 2026 se recibió comunicación oficial por parte de la Policía Nacional, mediante la cual se puso en conocimiento de la Administración Municipal que los recursos presupuestales destinados al servicio de hospedaje para el personal de la Fuerza Pública se encuentran próximos a agotarse. En dicho documento, la institución policial advirtió que la disponibilidad financiera del contrato actualmente en ejecución

podría resultar insuficiente para cubrir las necesidades operativas proyectadas durante los próximos meses.

Asimismo, se explicó que la Policía Nacional solicitó formalmente la adición de recursos al contrato vigente por valor de $2.400.000, con el propósito de garantizar de manera continua, eficiente y oportuna el servicio de hospedaje requerido por el personal uniformado que presta apoyo en el municipio, especialmente durante el desarrollo de actividades que demandan refuerzo de la capacidad operativa y de seguridad.

La Secretaria de Gobierno precisó que dicha necesidad obedece a la programación de diversos eventos de interés comunitario y de alta afluencia de público, entre los que se encuentran festividades municipales, torneos deportivos, encuentros de bandas musicales, actividades culturales y demás eventos masivos que requieren la implementación de dispositivos especiales de seguridad y el fortalecimiento temporal del pie de fuerza para garantizar la convivencia ciudadana, la prevención de hechos que afecten el orden público y la adecuada atención de las necesidades de seguridad del municipio.

Una vez socializada la información y expuestos los argumentos técnicos, operativos y presupuestales que sustentan la solicitud presentada por la Policía Nacional, la secretaria de Gobierno sometió a consideración de los miembros del Comité Extraordinario de Orden Público la recomendación de realizar la correspondiente adición presupuestal al contrato de hospedaje de la Fuerza Pública.

Frente a lo anterior, los integrantes del comité manifestaron su conformidad con la solicitud expuesta, reconociendo la importancia de garantizar las condiciones logísticas necesarias para el alojamiento del personal de apoyo que llega al municipio en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales. En consecuencia, la propuesta fue acogida favorablemente y aprobada por unanimidad por los miembros presentes, quienes consideraron que la medida resulta necesaria para asegurar la continuidad de las estrategias de seguridad y el adecuado acompañamiento de los eventos y actividades programadas en el territorio municipal.

En el punto correspondiente a proposiciones y varios, la secretaria de Gobierno consultó a los asistentes sobre la existencia de observaciones, recomendaciones o temas adicionales para ser tratados dentro de la sesión. Los integrantes del comité manifestaron no tener intervenciones adicionales ni asuntos por presentar.

En consecuencia, y una vez agotado el orden del día establecido para la reunión, siendo las 5:35 p. m. del 11 de junio de 2026, se dio por finalizada la sesión del Comité Extraordinario de Orden Público. Antes de concluir, la secretaria de

Gobierno, doctora Luz Adriana Noreña Pérez, agradeció a los asistentes su participación, disposición y compromiso institucional.

REGISTRO FOTOGRAFICO



YENI FERNANDA HENAO DAVILA
Alcaldesa Municipal

LUZ ADRIANA NOREÑA PÉREZ
Secretaria de Gobierno
Secretaria Técnica

MUNICIPIO DE LA MERCED

NIT: 890.802.795-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 820	11/06/2026	Vigencia: 2026
EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO		

Proyecto	Actividad	% Avance
		0

Rubro	Depen	Producto	Codcpc	Cod BPIN	Descripción	Vlr. Disponible	Vlr. Solicit
2.3.2.02.02.009.21	GOBIERNO TE	450105700	0	2026000000001792	Servicios de Policia	35.000.000.00	$ 2.400.000.00
Fuente	1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA					
					TOTAL	35.000.000.00	$ 2.400.000.00

POR VALOR DE: DOS MILLONES CUATRO CIENTOS MIL PESOS M/CTE

Observación:

Adición Contrato IPMC-007-2026 (CO1.PCCNTR.9383305) Servicio de hospedaje para el personal de la fuerza publica que preste apoyo en el fortalecimineto de la seguridad en el Municipio de la Merced, caldas

Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

JEFE DE PRESUPUESTO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER USADO COMO ORDEN DE PAGO